Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Subdirección para la Infancia
Ciudad

REF. Aceptación de la modificación No.2 al convenio de asociación No. 8419-2025.

Reciban un cordial Saludo.

Por medio de la presente, a nombre de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO - CORDIN**, en mi calidad de Representante Legal, manifiesto la **aceptación expresa** a la Modificación No. 2 del Convenio de Asociación No. **8419-2025**, la cual se aprueba en los siguientes términos:

Manifiesto estar de acuerdo en la suscripción de la modificación No. 2 del Convenio de Asociación que incluye RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO AL CONCEPTO DE VIGILANCIA, INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO POR IPC, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, así:

El valor por reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.242.455).**

RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026 El reconocimiento será efectuado por la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($85.782.758)**

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($271.159.695)**

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

*"El plazo de ejecución será **HASTA EL 9 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($87.297.162),** los cuales se discriminan así **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($85.222.995),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de reinversión y **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.250.173)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por concepto de redistribución.

ADICIONAR la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($508.500.920),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($449.585.488),** correspondientes al porcentaje de participación de 88,41% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.915.432)** correspondientes al porcentaje de participación de 11,59%.

El valor de la prórroga planteada corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($589.550.738),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($531.081.333)** y el asociado aportará en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($58.469.405),** en estos valores se encuentran incluidos los conceptos de gasto incrementados por el IPC, así como lo relacionado con Vigilancia y Talento Humano (SMMLV).

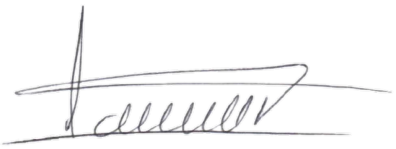
Así mismo, manifiesto estar de acuerdo con la conveniencia y oportunidad para proceder con la modificación de las cláusulas contractuales del convenio de asociación, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.357.623.978)**, de los cuales la SDIS aportará en dinero la **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.207.205.893)** con un porcentaje de participación de 88,92%y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($150.418.085)** con un porcentaje de participación de 11,08% los cuales incluyen

impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, así: El plazo de ejecución será hasta el 09 DE JULIO DE 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atentamente,



Laura Victoria González Abril
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Representante Legal
C.C. 51.718.941 de
Correo electrónico: corporacioncordin4@gmail.com